



**MODELO 3. COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS**

<b>TIPOS DE OBRAS (Marcar con una X)</b>			
<input type="checkbox"/> Las agrupaciones de fincas, salvo que se trate de fincas que incluyan edificios declarados como bienes de interés cultural o catalogados.			
<b>DATOS PERSONALES DE LA PERSONA PROMOTOR</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
<b>DATOS PERSONALES DE LA PERSONA REPRESENTANTE (Sólo si es el caso)</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
<b>DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIONES</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DNI/CIF		DIRECCIÓN	
C.POSTAL		MUNICIPIO	
TELÉFONO		FAX	
CORREO ELECTRÓNICO			
IDIOMA DE LAS NOTIFICACIONES (Catalán o Castellano)			
<b>DATOS DE LAS OBRAS</b>			
BREVE DESCRIPCIÓN			
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS			
DIRECCIÓN			
C.POSTAL		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO		REF. CATASTRAL	
<b>DECLARACIÓN JURADA</b>			
Declaro que las obras o actuaciones previstas en la comunicación previa, se adecuan al supuesto 1.3 del artículo 5 del reglamento insular de Ibiza aprobado por el Pleno del Consell Insular en sesión de día 24 de junio de 2022 (BOIB nº85 de 30 de junio de 2022)			



<b>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR (Marcar con una X)</b>	
	Acreditación de representación (sólo si es el caso)
	Plano de situación
	Plano de parcelas en situación original a agrupar a escala adecuada con indicación de las edificaciones y número de viviendas existentes
	Fotografías en color de los elementos que resulten afectados por la actuación pretendida
	La documentación y autorizaciones en su caso exigidas por la normativa de actividades y sectorial que resulte de aplicación
	Acreditación del pago de la tasa de obras y el impuesto municipal de obras <sup>(1)</sup>

Sant Josep de sa Talaia, a ..... de ..... de .....

Firma

- (1) La tasa está regulada en la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y present. comunicaciones previas" (BOIB nº 162 de 27/11/14) y el impuesto está regulado en la "Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras" (BOIB nº 160 de 22/11/14).

## **ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA**

De conformidad con lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de protección de datos de carácter personal, se le informa que sus datos se incorporarán a un fichero, del cual es responsable el Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

Puede ejercer, en su caso, el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición delante de la Secretaría General del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia, calle Pere Escanellas nº12-16 07830 Sant Josep de sa Talaia.